

# Recibe la Secretaría de Marina Certificación Nivel Oro



en la Norma Mexicana  
NMX-R-025-SCFI-2015  
**en Igualdad Laboral  
y No Discriminación<sup>1</sup>**

# D

os unidades administrativas, una dirección general, tres direcciones adjuntas, dos clínicas navales, una dirección de área y el Centro de Desarrollo Infantil Naval de México, obtuvieron el "Certificado Nivel Oro" de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el pasado 6 de diciembre.

REDACCIÓN:  
TTE. DE NAV. SAIN. L. COIAS. COM.  
ELIZABETH BARILLAS CAMACHO

FOTOGRAFÍA:  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DISEÑO:  
GUILLERMO VILLALPANDO MARTTELO

<sup>1</sup> Información proporcionada por el Capitán de Navío C.G. DEM. Alfonso Carillo Mendoza, Director de Igualdad de Género e Inclusión, de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.



La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), realizó una auditoría de certificación, del 28 de noviembre al primero de diciembre, en 10 áreas de la **Secretaría de Marina**, para obtener el nivel oro en la citada la norma, las cuales fueron:

- 1) La Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- 2) La Unidad Jurídica.
- 3) La Dirección General de Recursos Humanos.
- 4) La Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.
- 5) La Dirección General Adjunta de Sanidad Naval.
- 6) Control Administrativo del Hospital General Naval de Alta Especialidad.
- 7) La Dirección de Vestuario y Equipo.
- 8) La Clínica Naval del Sur.
- 9) La Clínica Naval de Cuernavaca.
- 10) El Centro de Desarrollo Infantil Naval de México.

La certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se llevó a cabo en la **Secretaría de Marina** en cumplimiento a la instrucción del Presidente de la República, quien el 8 de agosto de 2016, en el marco de la sesión del Sistema Nacional para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, indicó que las dependencias de la Administración Pública Federal deben estar certificadas, en apego a un convenio de colaboración para realizar de manera coordinada, acciones tendientes a promover, difundir y fomentar la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo de los sectores públicos, privado y social, por favorecer el desarrollo integral de sus colaboradores y colaboradoras, suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en agosto de 2014.

Es de señalar que previo a la certificación, tres mujeres y tres hombres adscritos a la **Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos**, la **Dirección General de Recursos Humanos**, la **Dirección General Adjunta de Control de Personal** y la **Universidad Naval**, fueron capacitados para ser auditoras y auditores internos de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación.



Personal de Sanidad Naval desempeña su labor en igualdad de condiciones.



Para obtener la certificación debieron cubrirse cinco requisitos críticos, entre los cuales se incluye contar con una Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, creada en octubre de 2016 y signada por el Almirante Secretario de Marina<sup>2</sup>, misma que contiene la prohibición explícita de maltrato, violencia y segregación por parte de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre este, en materia de: embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria, apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica.

Esta política tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades para cada integrante de la Institución e impulsar los cambios institucionales que demanda la dinámica social actual, a través del establecimiento de principios generales, ejes, objetivos y estrategias para la aplicación de la misma.

La implementación de esta Política de Igualdad Laboral y No Discriminación estará a cargo de la **Dirección General de Recursos Humanos**, en coordinación con la **Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Secretaría de Marina** y se realizará de manera progresiva en las diversas unidades y establecimientos navales. Su vigilancia estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de esta Secretaría. Y se ha designado como mediador para la Prevención, Atención y Sanción de las Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral en la institución, al titular de la mencionada unidad.

Otro requisito crítico, fue contar con un comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la institución, cuyo presidente es el titular de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y cuenta con cinco vocalías, tres representadas por mujeres de las Direcciones Generales de: Recursos Humanos, Administración y Finanzas, y General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, así como





La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación promueve una cultura de igualdad en la Armada de México.

dos más constituidas por los titulares de la Unidad Jurídica y de la Sección Primera del Estado Mayor General de la Armada.

El Comité vigila que al interior de la **Secretaría de Marina** se respete la diversidad y se proporcione igualdad de trato, de oportunidades, de remuneración, y de beneficios, así como contar con prácticas que faciliten la corresponsabilidad entre la vida familiar y personal que fortalezcan el desempeño y la lealtad de nuestro personal.

Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades, que poseyera difusión de vacantes u ofertas de trabajo expresados con lenguaje incluyente y libre de cualquier tipo de expresión discriminatoria según lo establece la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal del Trabajo; además de contar con perfiles y/o

descripciones de puestos, y con documentación para entrevista estructurada y/o exámenes o evaluaciones de ingreso libres de sesgos sexistas o de cualquier tipo de discriminación, fue uno más de los requisitos críticos.

Asimismo, la empresa ANCE junto con el personal de la **Secretaría de Marina**, capacitado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 realizó una preauditoría interna para evaluar la implementación de prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación; y en línea, midió el clima laboral y no discriminación, con reactivos en torno de reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, permanencia y ascensos, corresponsabilidad en la vida laboral, familiar, personal; clima laboral libre de violencia, acoso y hostigamiento, respeto a la diversidad, y condiciones generales de trabajo.



Igualdad laboral en los buques de la Armada de México.



El Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, recibe el documento de la Certificación Nivel Oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

De la misma manera, se presentaron los requisitos de certificación no críticos consistentes en presentar el Código de Ética de la institución; así como comprobar la Igualdad salarial (incluyendo prestaciones y compensaciones); los ascensos y permanencia con igualdad de oportunidades; la capacitación con igualdad de oportunidades; la capacitación en igualdad laboral y no discriminación; el lenguaje incluyente no sexista y de forma accesible; la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal; la accesibilidad en el centro de trabajo; los mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral.

Para obtener la "Certificación Oro", las direcciones y unidades navales debían acreditar cuatro de las cinco medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas, las cuales son: tener el 40% de personal de un mismo sexo, 40% de mujeres en el total de la plantilla con puestos directivos, nombrar una figura mediadora dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar

las prácticas de discriminación y violencia laboral, así como llevar a cabo actividades enfocadas a fomentar la igualdad y no discriminación.

Aunque la certificación es válida por cuatro años, de forma bianual se realizará una auditoría de vigilancia, para verificar que se mantiene el cumplimiento con los requisitos y condiciones que dieron lugar a esta, el cumplimiento del 100% de los puntos críticos y solventar como mínimo un 70% las áreas de oportunidad detectadas en la auditoría de certificación.

De esta manera, la **Secretaría de Marina**, al implementar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, coadyuva en la meta gubernamental de un México Incluyente que garantice el ejercicio de los derechos de todas y todos los mexicanos para disminuir la brecha de desigualdad y promover la participación en la implementación de políticas públicas como factor de fortalecimiento social. ☺

3 Esta institución tiene una dualidad de funciones, la primera como institución constitucional, al ser una de las tres Fuerzas Armadas en la que se han girado diversas disposiciones normativas sobre la conducta ética a la que debe apegarse el personal naval, como son la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, el Reglamento General de Deberes Navales y el Catálogo de Faltas de la Secretaría de Marina, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2002, 10 de septiembre y 3 de junio de 2003, respectivamente, los cuales establecen lineamientos de ética para el personal naval, así como sanciones por conductas desplegadas, ya sea en su condición de militar o como servidores públicos; y la otra como parte integrante de la Administración Pública Federal, por lo que no obstante de contar con los ordenamientos citados, a fin de cumplir con el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados el 20 de agosto de 2015, la Secretaría de Marina, elabora el presente Código de Conducta, el cual no solo rige la actuación del personal naval, sino también de los servidores públicos de procedencia civil que laboran en esta dependencia. [https://www.gob.mx/semar/Codigo\\_Conducta\\_SEMAR.pdf](https://www.gob.mx/semar/Codigo_Conducta_SEMAR.pdf)